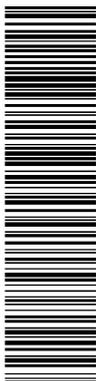


DOCUMENTO INFORME S. TRANSPARENCIA REGLAMENTO FACTURAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S2WIG-BAQAY-OYQHR</b> Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



c/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
tel +34 924 212 401

### Comunicado de Régimen Interno

De: Servicio de Transparencia, Calidad y Atención al Ciudadano.

A: Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio

**Asunto:** Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y Reglamentos: **"Modificación del Reglamento del Registro Provincial de Facturas de la Diputación Provincial de Badajoz"**

Para dar cumplimiento al art. 36.3 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, relativo al derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos y conforme al artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, el cual dispone que *"con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma....."*.

Por otro lado, añade que *"cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto"*.

Conforme a lo anterior, con fecha **15 de octubre** y por un plazo de cinco días hábiles, a contar partir del día siguiente a su publicación, este Servicio procede a la publicación en la Web de la Diputación de Badajoz, a través del enlace de Participación Ciudadana, el proyecto de **"Modificación del Reglamento del Registro Provincial de Facturas de la Diputación Provincial de Badajoz"**. Una vez finalizado dicho plazo, a este Servicio no le consta haber recibido opiniones o aportaciones de ningún sujeto o entidad, lo que comunica a los efectos oportunos.

A fecha de la firma electrónica  
Firmado por VION PEREZ  
JUAN ENRIQUE - DNI  
\*\*\*1063\*\* el día 23/10/2024  
con un certificado emitido por  
AC Sector Público

Fdo.: Juan Enrique Vión Pérez  
Jefe del Servicio de Transparencia, Calidad y  
Atención al Ciudadano

---

Servicio de Transparencia, Participación Ciudadana, Calidad y Atención al Ciudadano